

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00097785- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00117040-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se otorgue la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. María Beatriz MAJTEY (Leg. 43.945);

Lo establecido por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00117040-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. María Beatriz MAJTEY (Leg. 43.945) en 5 (cinco) hs. cátedra titular de la unidad curricular: Ciencias Sociales (Cód. 318), a partir del 01-03-2024 y hasta el 28-02-2026 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

<u>ARTÍCULO 2°.</u> - El personal docente mencionado precedentemente, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

<u>ARTÍCULO 3°</u>.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO